

RESOLUCIÓN No. 437 MAGAP

Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes
**COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 352 MAGAP, de 15 de septiembre de 2011, el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", para el proceso No. CDC-MAGAP-30-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR";

Que, el 26 de septiembre de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-30-2011 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3283-M, de 27 de septiembre de 2011, el Ab. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública, notifica a la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", para que asista en calidad de Titular del Área Requirente, para la apertura de los Sobres presentados dentro del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-30-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR";

Que, el Oferente Invitado subió electrónicamente la Oferta Económica al Portal de COMPRAS PÚBLICAS; y, de manera física se presentó la misma, dentro del período establecido en el correspondiente Cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de las Ofertas Técnica y Económica, de 4 de octubre de 2011, dentro del proceso de contratación de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR", la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", se procede a evaluar las Ofertas referidas anteriormente, presentadas por la Empresa Consultora, ACIDI/VOCA, legalmente representada por el Sr. Julio Quiroz García, concluyendo que las mismas se acogen a los Términos de Referencia, contenidos en los Pliegos establecidos para la presente contratación, obteniendo una calificación de 85 puntos, sobre una base de 100 puntos;

Que, el 17 de octubre de 2011, proceden a suscribir el Acta de Negociación del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-30-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR", la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", en su calidad de Delegada del Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", conforme consta en el Art. 3 de la Resolución No. 352 MAGAP, de 15 de septiembre de 2011; y, la Empresa Consultora, ACDI/VOCA, legalmente representada por el Sr. Julio Quiroz García; y, el Ab. Edwin Báus Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretario designado para el presente proceso de contratación.

Se acuerda la conformidad con la Oferta Económica; y, Técnica presentadas, por cumplir con lo solicitado en los Pliegos del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-30-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR", y ajustarse al Presupuesto Referencial establecido;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281, de 29 de julio de 2011, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y PESCA "MAGAP", Magister Staynley Vera Prieto, acuerda expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Cartera de Estado referida anteriormente;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, de 19 de agosto de 2011, el Magister Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", acuerda en su Art. 1, transferir a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural, los siguientes Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, el Magister Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", acuerda en la Primera Disposición Transitoria, que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación; o, por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-30-2011, en favor de la Empresa Consultora, "ACDI/VOCA, legalmente representada por el Sr. Julio Quiroz García, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LOS CANTONES: SIMÓN BOLÍVAR, YAGUACHI, MILAGRO, JUJÁN Y SUS ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO DE CACAO CON LA EMPRESA TRANSMAR", por un monto de US\$ 35.000,00

(TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), más IVA; cuyo plazo debe ejecutarse en noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

La forma de pago se la realizará de la siguiente manera:

- 50% en calidad de Anticipo; y,

- El 50% restante del valor total del contrato, de la siguiente manera:

30%, previa entrega de los Productos Nos. 1; 2; y, 3, establecidos en los Pliegos correspondientes de la presente contratación, y recibidos a entera satisfacción de la Entidad Contratante; y, el 20% final, previa entrega de los Productos Nos. 4; y, 5, establecidos en los Pliegos correspondientes de la presente contratación, y recibidos a entera satisfacción de la Entidad Contratante, y después de la suscripción del Acta Entrega Recepción del Producto Final, misma que será validada por la Gerencia del "PRONERI".

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP", Notificar sobre el contenido de la presente Resolución de Adjudicación a la Empresa Consultora "ACDI/VOCA"; la elaboración del Contrato; y, la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el Portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **08 NOV 2011**



Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes
**COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLGC/CAS/LFM
27-10-2011

